Yo, JORGE ISAAC ALAVA CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas que poseo en el capital suscrito de ADSUPERTI S.A. con RUC No. 0993004081001 CEDO Y TRANSFIERO 30 ACCIONES, con todos los derechos que me corresponden en el patrimonio de la misma, a favor de ANDRES HUMBERTO LERTORA JUEZ, de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia la realizamos de manera onerosa, por un valor de US\$ 1.00 por acción y por un valor total de US\$ 30.00

En señal de aceptación y confirmación, también suscribirán esta carta mi cónyuge y el cesionario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2016

JORGE ISAAC ALAVA CEDEÑO

y Alara C

C.C. No. 091651070-4

ANDREA ELIZABETH CARLIER ULLOA

recEcarlies

C.C. No. 0924200975

CEDENTE

ANDRES HUMBERTO LERTORA JUEZ

CESIONARIO

Yo, JORGE ISAAC ALAVA CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas que poseo en el capital suscrito de ADSUPERTI S.A. con RUC No. 0993004081001 CEDO Y TRANSFIERO 30 ACCIONES, con todos los derechos que me corresponden en el patrimonio de la misma, a favor de ANDRES YAIR LERTORA NIETO, de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia la realizamos de manera onerosa, por un valor de US\$ 1.00 por acción y por un valor total de US\$ 30.00

En señal de aceptación y confirmación, también suscribirá esta carta mi cónyuge y el cesionario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2016

JORGE ISAAC ALAVA CEDEÑO

achton 6

C.C. No. 091651070-4

ANDREA ELIZABETH CARLES

ANDREA ELIZABETH CARLIER ULLOA

C.C. No. 0924200975

CEDENTE

ANDRES YAIR LERTORA NIETO

C.C. No. 0917645582 CESIONARIO

Yo, DIEGO REY CARRERA, de nacionalidad peruana, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas que poseo en el capital suscrito de ADSUPERTI S.A. con RUC No. 0993004081001 CEDO Y TRANSFIERO 100 ACCIONES, con todos los derechos que me corresponden en el patrimonio de la misma, a favor de ANDRES HUMBERTO LERTORA JUEZ, de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia la realizamos de manera onerosa, por un valor de US\$ 1.00 por acción y por un valor total de US\$ 100.00

En señal de aceptación y confirmación, también suscribirá esta carta el cesionario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2016

DIEGO REY CARRERA

Pasaporte No. 6309364 CEDENTE

ANDRES HUMBERTO LERTORA JUEZ

C.C. No. 9908830649 CESIONARIO

Yo, DIEGO REY CARRERA, de nacionalidad peruana, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas que poseo en el capital suscrito de ADSUPERTI S.A. con RUC No. 0993004081001 CEDO Y TRANSFIERO 100 ACCIONES, con todos los derechos que me corresponden en el patrimonio de la misma, a favor de ANDRES YAIR LERTORA NIETO, de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia la realizamos de manera onerosa, por un valor de US\$ 1.00 por acción y por un valor total de US\$ 100.00

En señal de aceptación y confirmación, también suscribirá esta carta el cesionario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2016

DIEGO REY CARRERA

Pasaporte No. 6309364

CEDENTE

ANDRES YAIR LERTORA NIETO

C.C. No. 0917645582 CESIONARIO